

Campaña de la CHA por la derogación de normas discriminatorias

# Contra Códigos homofóbicos

Militantes de la organización reclaman modificaciones en los Códigos de Faltas de diez provincias, entre ellas Buenos Aires, en las que se penaliza a las personas "que se vistan con ropas del sexo contrario".

“En Mendoza están aplicando el Código de Faltas con mayor intensidad que en otras provincias. A cualquier chica travesti que es detenida le hacen un análisis de enfermedades de transmisión sexual. Si el test da valores altos de virus, la detienen por 45 días para aplicarle penicilina”, denunció Cesar Cigliutti, presidente de la Comunidad Homosexual Argentina (CHA). Por casos como ése, la CHA ayer lanzó una campaña para reclamar la derogación de artículos que penalizan y criminalizan a homosexuales, travestis y transexuales todavía vigentes en los Códigos de Falta de diez provincias del país. “Existe un sustrato fóbico que señala a esas personas a causa de algún rasgo diferencial de su identidad”, comentó Cigliutti.

La organización les pidió ayer a través de cartas a los gobernadores de las provincias cuestionadas y a sus ministros de Gobierno y a diputados y senadores nacionales que modifiquen esas normas represivas y discriminatorias. Además, en el marco de la Campaña nacional por la derogación de los Códigos de Faltas y Convencionales en diez provincias de Argentina, la CHA presentó una nueva edición del informe “Situación jurídica y de ciudadanía de gays, lesbianas, travestis, trans, bisexuales e intersexuales”.

El informe denuncia el caso paradigmático de Gabriela García, de 30 años, reina de la Vendimia Gay 2005, en Mendoza. Gabriela se había presentado en junio de 2006, en el Palacio Policial a tramitar un certificado de buena conducta y “fue detenida por el solo hecho de ser travesti”. La policía aplicó con severidad el artículo 80 del Código de Faltas y Gabriela pasó dos días detenida. “Las regulaciones más discriminatorias son aquellas que hacen referencia a sanciones para personas que exhiben públicamente ropas de otro sexo”, observó el titular de la CHA.

El informe y las cartas para exigir la derogación serán enviadas a los gobernadores de Buenos Aires, Daniel Scioli; de Catamarca, Eduardo del Moral; de Santa Fe, Hermes Binner; de Santiago del Estero, Gerardo Zamora; de Formosa, Gildo Insfrán; de La Rioja, Luis Beder Herrera; de Mendoza, Celso Jaque; de Neuquén, Jorge Sapag; de San Juan, José Luis Gioja, y Santa Cruz, Daniel Peralta.

Además, los petitorios fueron entregados a los ministros de Justicia y Seguridad, Aníbal Fernández, y del Interior, Florencio Randazzo. El secretario de Derechos Humanos de la Nación, Eduardo Luis Duhalde; la titular del Inadi, María José Lubertino, y el defensor del Pueblo de la Nación, Eduardo Mondino, también recibieron los documentos.

Uno de los casos de esas normas homofóbicas y represivas en el artículo 92 del Código de Faltas bonaerense que dice “será penado con multa entre 20 y el 60 por ciento del haber mensual del haber del agente de seguridad (...) el que en la vida diaria se vista y haga pasar



Representantes de la CHA, después de entregar su petitorio en la Casa de la Provincia de Buenos Aires.

como persona de sexo contrario”. Algo similar sostiene el artículo 101 de Catamarca –aprobado en 2000– que dice “el que se vistiere o se hiciere pasar por persona de sexo contrario y ocasionare molestias será reprimido con arresto de hasta 20 días corridos”.

Mientras, el artículo 98 del Código de Faltas formoseño castiga a “las personas de uno y otro sexo que públicamente o desde un lugar privado, pero con trascendencia al público, se ofreciesen a rea-

lizar actos sexuales, perversos o de homosexualismo o incitaren al público a su realización u ofreciesen realizar tales actos con prostitutas (...) serán reprimidas con arresto de cinco a treinta días”. Otro caso: en Santa Cruz, el artículo 55 sanciona a “las personas que en lugares públicos o de acceso público hagan manifiestamente proposiciones tendientes a prácticas homosexuales serán reprimidas con multas (...) o arresto de 15 a 50 días”. La campaña, enmarcada en el aniversario 24 de la CHA, además apunta a que la Ley Antidiscriminatoria incluya la segregación por orientación sexual e identidad de género; la sanción en el Congreso de la Ley de Unión Civil; el reconocimiento del género en la Cédula de Identidad y el DNI; y la inclusión de una perspectiva de orientación sexual y la identidad de género en la Ley de Educación Nacional, entre otros objetivos.

Informe: Esteban Vera.

Instalan un software para cruzar investigaciones

## Una red inteligente para fiscales

La Procuración General de la Nación equipará a las fiscalías con un software que les permitirá estar conectadas en red, interrelacionar datos de las investigaciones y confeccionar un mapa del delito. Se trata del programa N2, que hoy será presentado por el procurador general de la Nación, Esteban Righi, ante ministros de la Corte Suprema de Justicia, fiscales, jueces y la organización Madres del Dolor.

El *modus operandi*, la zona donde ocurrió un delito, el vehículo de los delincuentes, el calibre del arma utilizada y hasta la marca de una vaina que haya quedado en la escena del crimen serán datos que los fiscales podrán entrecruzar a través del programa.

“El software N2 cruzará las más de 130 mil investigaciones NN (autores ignorados) de Capital Federal que son el 70 por ciento de todos los delitos que se cometen en la jurisdicción”, dijo el secretario de la Procuración, Adrián Marquisio. Así, “no sólo permitirá cruzar la información, sino georreferenciarla para poder armar un mapa del

delito que, si bien no es nuestra tarea, servirá para la prevención”, explicó el funcionario.

A partir de la base de datos se podrá determinar si una misma banda de ladrones tiene como blanco el mismo tipo de comercio o si un violador ataca en determinado barrio, por ejemplo.

“El objetivo es que miles de causas, cuyos autores no fueron identificados en su momento, no terminen archivadas y a partir del esclarecimiento de un hecho y el análisis de la base de datos, se le puedan imputar y probar al sospechoso detenido otros delitos que hayan quedado impunes”, explicó Marquisio.

El N2 ya está en funcionamiento desde el 1º de mayo en las 25 fiscalías que funcionan en el edificio de Tucumán 966 y está siendo instalado en el resto de las fiscalías de instrucción y correccionales porteñas.

Además del N2, hoy se presentará la Red Informática del Ministerio Público Fiscal, a partir de la cual en agosto próximo las 350 fiscalías porteñas y del interior que dependen de la Procuración nacio-

nal estarán interconectadas para todo tipo de consulta.

“A partir de esta red informática, los fiscales tendrán acceso a una biblioteca virtual, asesoramiento *on line*, *elearning* para capacitación a distancia, videoconferencias, intercomunicación con otros organismos de investigación criminal y enlace directo con las fuerzas de seguridad”, señaló Marquisio.

El secretario de la Procuración afirmó que “este software de gestión administrativa permitirá ahorrar tiempo y recursos, ya que se podrán enviar en tiempo real oficios con firma electrónica para eliminar el papelerío”.

De la presentación participarán la vicepresidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Elena Highton de Nolasco; la secretaria de Justicia, Marcela Lozardo, y el fiscal de Investigaciones Administrativas, Manuel Garrido, entre otros. También estarán la procuradora de la Suprema Corte bonaerense, María del Carmen Falbo; el camarista Mario Filozof y en representación de las Madres del Dolor, Isabel Yaconis y Vivian Perrone.

Una investigación

# Las

Por Pedro Lipcovich

En Neuquén, muchos mozos de bares padecían tos, pero, en un par de meses, el 65 por ciento consiguió mejorar. Otros, o los mismos, estornudaban con frecuencia, les picaba la garganta, se les enrojecían los ojos, llegaba a faltarles el aire, pero, también, en la misma proporción, mejoraron. Esta hazaña sanitaria del gremio gastronómico neuquino se debe, exclusivamente, a la aplicación de la ley que prohíbe fumar en bares y restaurantes y fue registrada por una investigación, la más amplia que se haya hecho en el mundo sobre el tema. Otro estudio, en Santa Fe, mostró que, cuando se prohíbe fumar en bares, las ganancias de los propietarios, lejos de bajar (como argumenta el lobby tabacalero), crecen. Estas investigaciones fueron presentadas por la flamante Alianza Libre de Humo (Aliar) que, al mismo tiempo, se reunió con diputados bonaerenses para pedirles que no aprueben el proyecto de ley supuestamente antitabacalera, a la que el Senado provincial ya dio su aprobación, porque “está hecho a medida de las tabacaleras”. Aliar también denunció que, en la ciudad de Buenos Aires, “falta reglamentar la ley que establece ambientes laborales libres de humo y no funciona el organismo que debería aplicarla” (*ver recuadro*).

La investigación en la ciudad de Neuquén fue realizada por el Programa de Control de Tabaco del Hospital Italiano y financiada por la Fundación Bloomberg, aprovechando que, el 15 de noviembre del año pasado, entraba en vigencia una ordenanza que prohibía fumar en bares y restaurantes. En el estudio participaron “85 mozos y mozas no fumadores; antes de la ley, el 97,5 tenía un muy elevado nivel de exposición al humo de tabaco en su trabajo: un promedio de ocho horas diarias; luego de la ley, el promedio pasó a ser muy cercano a cero horas”.

Unos días antes de que entrara en vigencia la ley, los investigadores les formularon un cuestionario y les midieron la capacidad pulmonar a los mozos; dos meses después de la entrada en vigencia, hicieron lo mismo. “Se le preguntaba al trabajador si tenían tos al levantarse o accesos de tos que lo despertaran en la noche, si había tenido dolor u opresión de pecho, o sensación de falta de aire al hacer ejercicio o estando quieto, y también por síntomas irritativos como el estornudo o la picazón de garganta”, contó Mariela Alderete, coordinadora del estudio.

“El síntoma desapareció o disminuyó sensiblemente en el 65 por ciento de los que tenían tos; en el 61 por ciento de los que padecían sensación de falta de aire; en el 55 por ciento de los que sentían opresión en el pecho; en el 66 por ciento de los que tenían picazón de garganta; en el 55 por ciento de los que estornudaban con frecuencia; en el 66 por ciento de los que sufrían irritación de ojos; en el 21 por ciento de los que sufrían de catarros a repetición”, según la investigación.

Pero los investigadores no se limitaron a hacer preguntas: mediante un espirómetro portátil, midieron la capacidad pulmonar de cada trabajador y registraron “un aumento del siete por ciento de la capacidad respiratoria total” gracias al ambiente libre de humo.

“Investigaciones similares se hi-